RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN POR LA QUE SE ADJUDICA EL EXPEDIENTE CONTR_2023_1003302 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL ASCENSOR DEL LABORATORIO DE CONTROL DE LA CALIDAD AMBIENTAL (LCCA) EN SU UNIDAD TÉCNICA DE PALMONES", CON PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DE 2.747,93 € (IVA incluido).

Visto el expediente de referencia del mismo resultan los siguientes:

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- Por el Órgano de Contratación mediante resolución de fecha 15/12/2023 se procedió a acordar el inicio del expediente de contratación. **El presente expediente está financiado por fondos europeos incluidos en el apartado segundo del artículo segundo del Decreto-ley 3/2021, de 16 de febrero, por el que se adoptan medidas de agilización administrativa y racionalización de los recursos para el impulso a la recuperación y resiliencia en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía. El presente expediente está sujeto a las especialidades en materia de contratación recogidas en el Capítulo III del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia; y a las medidas en materia de contratación recogidas en el Capítulo IV del citado Decreto-ley 3/2021, de 16 de febrero.**

SEGUNDO.- Reunidos los requisitos previos de preparación del expediente con fecha 12/01/2024 se dicta resolución aprobándose el expediente, según lo previsto en el en el art. 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, determinándose su tramitación mediante procedimiento abierto simplificado abreviado.

TERCERO.- Se publica Anuncio de licitación en el Perfil del Contratante de Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo para su presentación el día 30/01/2024.

CUARTO.- Se han presentado las ofertas que se relacionan a continuación:

ORDEN	LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA €
1	RAUL TRILLO FERNANDEZ**	1.219,20
2	TK ELEVADORES ESPAÑA S.L.	2.040,00
3	ORONA, S. COOP.	2.335,92
4	GENERAL ELEVADORES XXI S.L.	960,00
5	OTIS MOBILITY S.A.	1.366,56
6	ASCENSORES INGAR S.A.	1.648,80
7	SCHINDLER S.A.	1.800,00

QUINTO.- A los efectos del art. 151.2 de la Ley de Contratos del Sector Público los candidatos cuya propuesta de exclusión se ha realizado en las distintas etapas del procedimiento y las causas son las siguientes:

ORDEN	LICITADOR	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
1	GENERAL ELEVADORES XXI, S.L.	No aporta correctamente la documentación previa a la adjudicación, al no entregar un Plan de igualdad vigente inscrito en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo (REGCON), ni la solicitud de una nueva inscripción en REGCON del Plan de Igualdad de fecha posterior a 10 de febrero de 2023.

SEXTO.- Con fecha 19/03/2024, se propone la adjudicación del clasificado en segundo lugar, de acuerdo con la clasificación decreciente resultante de las ofertas que se refleja a continuación:

****Nota:** Se ha producido un error al nombrar a la empresa **DUPLEX ELEVACIÓN S.L.U.**, habiéndose identificado en la clasificación decreciente y en actas anteriores de la Unidad Técnica con el nombre de su representante legal **RAUL TRILLO FERNANDEZ.**

CLASIFICACIÓN DECRECIENTE.

	Empresa	Importe Ofertado	Valoración económica Hasta 100 puntos	Valoración Total
1	GENERAL ELEVADORES XXI S.L.	960,00 €	100,00	100,00
2	RAUL TRILLO FERNANDEZ**	1.219,20 €	73,00	73,00
3	OTIS MOBILITY S.A.	1.366,56 €	57,65	57,65
4	ASCENSORES INGAR S.A.	1.648,80 €	28,25	28,25
5	SCHINDLER S.A.	1.800,00 €	12,50	12,50
6	TK ELEVADORES ESPAÑA S.L.	2.040,00 €	-12,50	-12,50
7	ORONA, S. COOP.	2.335,92 €	-43,33	-43,33

SÉPTIMO.- Habiéndosele requerido la documentación previa a la adjudicación al licitador propuesto para la adjudicación, en cumplimento del art. 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, con fecha 22/04/2024 la Unidad Técnica , recibida la subsanación de la documentación previa a la adjudicación, tras revisar el informe elaborado por el órgano gestor de la tramitación del expediente, acuerda:

1. Admitir la documentación y ratificar la propuesta de adjudicación acordada en la sesión de fecha 19 de marzo de 2024, del expediente de referencia a la empresa DUPLEX ELEVACIÓN S.L.U.**,** con un importe ofertado de MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS(1.219,20€), IVA no incluido y conforme a los precios unitarios ofertados, al cumplir todos los requisitos establecidos en el Pliego que rige la contratación.

Vistas las actas, la propuesta de adjudicación que en ella se formula y en uso de las facultades que me confiere lo establecido en la legislación vigente y conforme a lo previsto en el apartado g) del artículo 16 del Decreto 104/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (BOJA 29/04/2011, núm. 83), este órgano de contratación:

JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI		25/04/2024 20:10:59	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwX8e73nGGo5AdSq2UV7tZ023mp	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

RESUELVE

PRIMERO.- Excluir a la empresa GENERAL ELEVADORES XXI, S.L. por los motivos expuestos en el antecedente administrativo quinto.

SEGUNDO.- Adjudicar el expediente CONTR_2023_1003302 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL ASCENSOR DEL LABORATORIO DE CONTROL DE LA CALIDAD AMBIENTAL (LCCA) EN SU UNIDAD TÉCNICA DE PALMONES", a la empresa DUPLEX ELEVACIÓN S.L.U., con un importe ofertado de MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS(1.219,20€), IVA no incluido y conforme a los precios unitarios ofertados, al cumplir todos los requisitos establecidos en el Pliego que rige la contratación, confirmando la propuesta efectuada.

TERCERO.- SE DESIGNA responsable del contrato que se adjudica al titular de la Jefatura de Área con competencias en la materia de su objeto, a los efectos que se determinan en el art.62 de la LCSP.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar su notificación, o directamente recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla que por turno de reparto corresponda en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículos 8,3, 14,1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Y para que así conste a los efectos oportunos se firma por el Órgano de Contratación de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía según Decreto 284/2019, de 12 de febrero, por el que se dispone su nombramiento, publicado en BOJA Extraordinario núm. 3, de 14 de febrero de 2019.

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica

Director Gerente de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía

JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI		25/04/2024 20:10:59	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwX8e73nGGo5AdSq2UV7tZ023mp	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	